



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educadora de educadores

**CONSEJO ACADÉMICO
SESION EXTRAORDINARIA
ACTA No. 03**

FECHA: Bogotá D.C., 5 de febrero de 2013
HORA: 7:52 a 9:27 a.m.
LUGAR: Sala de Juntas, Edificio Administrativo-Universidad Pedagógica Nacional

ASISTENTES: **Juan Carlos Orozco Cruz**, Rector
Edgar Alberto Mendoza Parada, Vicerrector Académico
Guillermo Antonio Tamayo Sánchez, Vicerrector Administrativo y Financiero
Olga Cecilia Díaz Flórez, Decana Facultad de Educación
Adolfo León Atehortúa Cruz, Decano Facultad de Humanidades
Luis Eduardo Espitia Supelano, Decano (I) Facultad de Ciencia y Tecnología
José Alfonso Martín Reyes, Decano Facultad de Educación Física
Carlos Hernando Dueñas Montaña, Decano Facultad de Bellas Artes
Nelson Aguilar, Representante Principal de los Estudiantes de Pregrado

AUSENTES: **Víctor Manuel Rodríguez Sarmiento**, Vicerrector de Gestión Universitaria
Yolanda Ladino Ospina, Directora Instituto Pedagógico Nacional
Piedad Cecilia Ortega Valencia, Representante de los Profesores

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum y consideración del orden del día
2. Consideración y aprobación de las actas No. 3, 4, 25, 37, 38 y 39 de 2012.
3. Información y Comunicaciones
 - 3.1. UNCE- Propuesta de Reforma a la Educación Superior desde la Universidad Nacional De Colombia- Diciembre de 2012.

DESARROLLO

1. Verificación del quórum y consideración del orden del día. (00:00:05)

La sesión fue convocada con el objetivo de considerar y aprobar las actas números 3, 4, 25, 37, 38 y 39 de 2012. La documentación se puso a disposición de los Consejeros con antelación y adicionalmente se adjuntó el documento *Proyecto de Reforma a la Educación Superior elaborado por la Universidad Nacional de Colombia*. Se recordó a los consejeros que la documentación se encuentra disponible en el repositorio.

La consejera Piedad informó mediante correo electrónico del 4 de febrero de 2013 su inasistencia a la sesión.

El **Vicerrector Académico** propuso incluir en el orden del día dos solicitudes de estudiantes que requerían ser revisados con prontitud, uno de ellos de la Facultad de Artes, específicamente del



Programa *Colombia Creativa* en relación con el estudiante Pedro José Pérez González, código 2010275089; el segundo caso del estudiante William Ricardo Barbosa Muñoz, código 2012156011 del Programa *Manos y Pensamiento*.

Con las modificaciones sugeridas por el Vicerrector Académico se aprobó el orden del día.

2. Consideración y aprobación de las actas números 3, 4, 25, 37, 38 y 39 de 2012. (00:04:08)

El **Secretario General** informó que se recibieron comentarios a las actas de los siguientes consejeros: El **Rector**: actas 3 y 4; el **Vicerrector Académico**: actas 38 y 39; la consejera **Olga**: actas 4, 25, 37 y 38; la consejera **Piedad**: actas 37, 38 y 39; el consejero **Dueñas**: actas 3, 37, 38 y 39.

En consenso se decidió que las sugerencias de modificación sobre contenidos de forma se recogerían con base en los comentarios enviados por los consejeros y en aquellas de fondo se discutirían en la sesión para su aprobación.

- **Acta No. 3 del 7 de febrero de 2012 (00:08:05)**

El Consejero **Aguilar** se abstuvo de aprobar el acta, debido a que en la fecha de la sesión no había tomado posesión como representante de los estudiantes de pregrado al Consejo Académico (la fecha de posesión fue el 22 de mayo de 2012).

Decisión:

Con las modificaciones de forma enviadas por los consejeros por correo electrónico se aprobó el acta No. 3 del 7 de febrero de 2012.

- **Acta 04 del 21 de febrero de 2012 (00:10:04)**

El consejero **Atehortúa** solicitó aclarar que en la presentación que se hizo del proyecto de Acuerdo del Consejo Superior: *“Por el cual se amplía el plazo para el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el Acuerdo 001 de 2005, con respecto a las Comisiones de Estudio de los profesores de planta de la Universidad Pedagógica Nacional”*, no se trataba de un incumplimiento de los profesores, sino que se hacía referencia a las dificultades de algunos programas académicos de Doctorado, así como a las obligaciones que asumieron con la Universidad, lo que les impidió cumplir los tiempos a los que se habían comprometido. Añadió que debía especificarse que el plazo que se presentó en el proyecto es de dos años y no de uno como figura en el acta.

Decisión:

Con la revisión de la grabación y sugerencias de modificación de forma, enviadas por los consejeros por correo electrónico, fue aprobada el acta No. 4 del 21 de febrero de 2012.

- **Acta No. 25- 10 de agosto de 2012 (00:13:32)** Sesión conjunta del Consejo Académico y Consejo Superior



Decisión:

Con las observaciones de forma enviadas por los consejeros por correo electrónico se aprobó el Acta No. 25 del 10 de agosto de 2012.

- **Acta No. 37- 20 de noviembre de 2012 (00:18:23)**

El consejero **Aguilar** consideró pertinente ampliar su intervención, haciendo énfasis en los debates que propuso. Se acordó que allegaría a la Secretaría General sus comentarios para ser incluidos.

El consejero **Martín** recordó que las actas son un recuento sucinto de lo que ocurrió en la sesión.

El consejero **Aguilar** manifestó que tiene la grabación de lo que él dijo y por tal razón solicitó las aclaraciones del caso.

El consejero **Espitia** recordó que la grabación oficial es la del Consejo Académico y manifestó su preocupación al conocer que el estudiante tiene una grabación de la sesión y eso puede llevar a pensar que es necesario cotejar las grabaciones de cada uno de los asistentes.

La consejera **Olga** manifestó recordar la intervención del estudiante y apoyó su petición de incluir ciertos aspectos que no se incluyen en el acta.

El **Rector** recordó que en la Universidad hay unas normas y un procedimiento para levantar las actas y por esta razón se graban.

El consejero **Atehortúa** pidió reivindicar la confianza en los miembros del Consejo Académico y atender los comentarios del estudiante para incluirlos en el acta como comentarios de forma en la medida en que no son sustanciales.

El **Vicerrector Académico** sugirió revisar la forma de algunas de sus intervenciones, especialmente aquella en la que hizo referencia a la presentación del documento para la renovación del registro calificado de la Licenciatura en Recreación y en la intervención respecto al Centro de Lenguas y en la cual se refería a las normas estatutarias.

Decisión:

Con las sugerencias de modificación de forma y de fondo, expresadas por los consejeros se aprobó el acta No. 37 del 20 de noviembre de 2012

- **Acta No. 38 - 4 de diciembre de 2012 (00:28:21)**

El **Vicerrector Académico** manifestó que tiene algunas sugerencias de modificación respecto a la presentación del calendario académico para 2013 que básicamente son de forma y que fueron enviadas por correo electrónico.

La consejera **Olga** manifestó que en el punto 6 “FHU-Solicitud de comisión de estudios- Profesora Lida Johanna Rincón Camacho- Doctorado Interinstitucional en Educación de la Universidad



Pedagógica Nacional”, en el acta se registró un argumento contrario a lo expresado por ella y consideró necesario aclarar ese ítem. Además, solicitó que en el punto 5 “FBA- Presentación documento final para la Renovación del Registro Calificado de la Licenciatura en Artes Visuales.”, se revise la ponderación y se corrija que no se trataba de registro de alta calidad, sino renovación del registro calificado en la presentación del documento del programa de Licenciatura en Artes Visuales.

Decisión:

Con las sugerencias de modificación remitidas por los consejeros por correo electrónico y las sugerencias en la sesión, se aprobó el acta No. 38 del 4 de diciembre de 2012.

- **Acta No. 39- 11 de diciembre de 2012 (00:34:35)**

La consejera **Olga** solicitó aplazar su consideración para realizar la lectura del acta.

El **Rector** confirmó que durante la sesión se aprobaron las actas No. 3, 4, 25, 37 y 38, y se pospuso la aprobación del acta No. 39 y 40 para la próxima sesión ordinaria del Consejo Académico.

El **Secretario General** realizó el balance de las actas que quedaron por aprobar y recordó la propuesta de realizar una sesión para la aprobación de las actas pendientes correspondientes a los años 2010 y 2011.

La consejera **Olga**, propuso en relación con un mensaje electrónico enviado por la consejera Piedad, realizar una revisión sistemática de las iniciativas de trabajo que se manifiestan en el Consejo Académico, con el fin de concretar acciones.

El **Secretario General** comunicó que el próximo martes en la sesión del Consejo Académico, se realizará la presentación de un consolidado de la gestión de este órgano, a modo de balance. Aclaró que el objetivo es resaltar los asuntos que competen al Consejo Académico y proyectar una agenda, en el marco del Estatuto General. Recordó que el tiempo de duración de las sesiones es limitado.

El **Rector** manifestó que se espera contar en corto tiempo con un cuadro de mando para hacer seguimiento a diversas tareas; ésta herramienta contribuirá a la gestión.

La consejera **Olga** preguntó sobre el formato de actas que se estableció como oficial y que no se está utilizando para elaborar las actas del Consejo Académico.

El **Secretario General** informó que no se ha hecho el cambio al formato del Sistema de Gestión de Calidad porque implica una reducción en la extensión de las actas, y esto para efectos de los temas abordados en el Consejo Académico, no se ha considerado conveniente para los consejeros. Sin embargo, aclaró que esa era una decisión que podía cambiar si así lo estimaba el Consejo Académico.

El **Vicerrector Académico** manifestó que la decisión va más allá de un cambio de formato e implica una decisión en consenso para determinar si las intervenciones y discusiones que se presenten en las sesiones se reducen y se hace una síntesis de las mismas.



El **Rector** recordó que las actas de los Consejos Académico y Superior revisten una importancia institucional y por tal razón ameritan una calidad distinta a la de otras instancias, justamente al ser escenarios de discusión de la política institucional. En relación con las intervenciones y análisis sugirió a todos ser lo más concisos posible para que las actas ganen en precisión y en corta extensión.

El consejero **Martín** llamó la atención sobre lo que significa una propuesta, a diferencia de una decisión tomada en el Consejo Académico, lo anterior, debido especialmente a la diversidad de temas sobre los que se discute en este órgano. Recordó que las propuestas deben ser analizadas con sus pros y sus contras, y no en todos los casos éstas redundarán en acciones.

3. Información y Comunicaciones

3.1. UNCE- Propuesta de Reforma a la Educación Superior desde la Universidad Nacional De Colombia- Diciembre de 2012.

4. Solicitudes de estudiantes (00:54:05)

4.1 Solicitud de prórroga en el pago de matrícula de Pedro José Pérez González, código 2010275089 del programa de profesionalización en Música- Colombia Creativa (Convenio 1468 de 2009, UPN- Ministerio de la Cultura) de la Facultad de Bellas Artes.

El **Vicerrector Académico** informó que la comisión del Consejo Académico, encargada de analizar y proponer al Consejo Académico su respuesta en torno a las solicitudes estudiantiles que le competen de conformidad con la reglamentación, consideró pertinente que se contemplara la solicitud en la sesión dado el carácter extraordinario, al ser un estudiante que presenta disculpas por no haber presentado a tiempo la solicitud de prórroga en el pago de matrícula y está cursando quinto semestre que corresponde al último previsto en el programa. Añadió que en virtud de esa circunstancia se solicitó al Consejo Académico considerar la aprobación del pago extemporáneo correspondiente.

Decisión:

Se otorgó prórroga para el pago de matrícula extemporánea a **Pedro José Pérez González**, código 2010275089 del programa de profesionalización en Música, *Colombia Creativa*, en consideración a que el estudiante está cursando último semestre. Se solicitará a la División de Admisiones y Registro la expedición del recibo con fecha máxima de pago el 15 de febrero de 2013.

4.2 Solicitud de transferencia interna del estudiante William Ricardo Barbosa Muñoz, código 2012156011 del programa Colombia Creativa. (00:56:32)

El **Vicerrector Académico** comunicó que es una solicitud de transferencia interna del estudiante de la referencia, quien es sordo y que la comisión presentó como propuesta acogerse a lo establecido en el Reglamento Estudiantil (Artículo 13, Acuerdo No. 025 de 2007 del Consejo Superior), lo anterior, conociendo que el estudiante cumple con los requisitos para transferencia al estar matriculado en el programa de licenciatura en Educación Especial, y estar interesado en cursar inicialmente el programa de Artes Visuales y posteriormente el programa de Licenciatura en Educación Física. Sin embargo, la Facultad de Educación, través del profesor Gabriel Benavides, Director del Departamento de Psicopedagogía, informó que el estudiante *técnicamente* no pertenecía



al programa de Educación Especial. El Departamento informó que el estudiante después del semestre cero no fue admitido por no haber superado las pruebas en la Licenciatura en Artes Visuales; se le autorizó la inscripción de asignaturas que luego podrían ser consideradas como electivas en otro programa académico. En este sentido, el Departamento pidió considerar que se programe y efectúe una prueba extemporánea en el Departamento de Educación Física para considerar la admisión del estudiante.

La consejera **Olga** expuso que en el diálogo entre los profesores Gabriel Benavides, Director del Departamento de Psicopedagogía y Alexandra Cruz Prieto, Coordinadora de la Licenciatura en Educación con énfasis en Educación Especial, se propuso que se tomaran asignaturas de carácter formativo y otras de tipo electivo; de esta manera el estudiante cursó las cuatro asignaturas en el año 2012 con promedio de 4.0. Posteriormente, presentó la solicitud de transferencia extemporánea y mediante memorando 2012ER11059 del 17 de diciembre de 2012 la profesora Judith Jaramillo Palacios, Coordinadora de la Licenciatura en Educación Física, manifestó que la fecha de realización de las pruebas específicas fue el 26 de noviembre de 2012.

El **Vicerrector Académico** aclaró que no conoce el número de estudiantes que aprueban el semestre cero y no son admitidos a los programas académicos a los que aspiran y no continúan en la Universidad. Resaltó que en este caso en particular el Departamento de Psicopedagogía decidió hacer una excepcionalidad, lo que dificultaba establecer exactamente a qué programa se encontraba adscrito. Quedó de manifiesto que esa solución no estaba considerada en las prácticas del desarrollo del programa ni en la reglamentación y por eso se dirige a la instancia del Consejo Académico para que se resuelva.

La consejera **Olga** manifestó que un factor que ha incidido en el caso del estudiante es que ellos reciben un subsidio cuando están cursando estudios universitarios.

El **Rector** manifestó que ha sido expreso defensor de programas como *Manos y Pensamiento*, pero así mismo ha planteado que este programa debe funcionar de manera más articulada con el conjunto normativo y la misión de la Universidad. Expresó que situaciones como estas deben ser acordadas con otras coordinaciones de programas pues no se puede hacer un uso extra académico de la condición de los estudiantes que cursan dicho programa. Destacó importante considerar el criterio del equipo de profesores y responsables en decisiones que no generen traumatismos a la Universidad. Recordó que está pendiente una evaluación integral del programa *Manos y Pensamiento* que en el año 2013 cumple 10 años.

El consejero **Martín** enfatizó que el carácter especial del programa de *Manos y Pensamiento* no lo exime de cumplir las fechas, señaló que el programa de Educación Física diseña pruebas específicas que se aplican durante casi dos días y requieren un proceso de admisión específica y difícilmente se puede eximir a alguien de estos requisitos o preparar unas pruebas para alguien en particular.

Recordó que la Facultad de Educación Física tiene tres o cuatro estudiantes sordos, lo que demuestra su compromiso con la inclusión.



Aprovechó su intervención para informar que los estudiantes de la Facultad de Educación Física se realizarán en los próximos días una jornada de trabajo con el fin de restaurar los pupitres que se han dañado por mal uso.

El **Vicerrector Académico** resaltó que la coordinación del programa de Educación Especial argumenta que el estudiante puede inscribir materias electivas para que luego opte por la transferencia. De acuerdo con la normatividad el estudiante no debía matricularse el semestre pasado, lo que constituye un precedente para revisar las dinámicas del programa que generan situaciones como la presente.

La consejera **Olga** recomendó mantener la decisión, según la cual el estudiante ha cursado el programa de Educación Especial, permitir que termine el proceso y posteriormente, y en los tiempos respectivos, presente la solicitud de transferencia.

El consejero **Espitia** resaltó que el estudiante ha demostrado tener un muy buen desempeño académico en los espacios que ha cursado y por tal razón recomendaba autorizar su continuidad.

El **Vicerrector Académico** consideró necesario que lo decidido por el Consejo Académico tenga incidencia en la forma de proceder de la coordinación del Departamento de Psicopedagogía.

La consejera **Olga** consideró que hay una ausencia de normatividad para este tipo de situaciones y procesos específicos, lo que da lugar para que se presenten estos casos.

El **Vicerrector Académico** recomendó hacer un trabajo en relación con la normatividad que requiere el programa *Manos y Pensamiento*, según la experiencia.

La consejera **Olga** comunicó que desde la decanatura se está elaborando un proyecto de lineamientos para el fortalecimiento de los procesos de inclusión con énfasis en discapacidad, que busca desarrollar un conjunto académico y normativo para el ingreso, permanencia, acompañamiento, entre otros, al programa. Con lo anterior, se busca presentar al Consejo de Facultad el resultado del trabajo de los profesores y contribuir a la discusión que otras universidades han iniciado en torno a la inclusión y la discapacidad, temas en los que la Universidad tiene un alto reconocimiento a nivel nacional. En relación con el Reglamento Estudiantil preguntó por la especificidad de esta población y cómo va a ser incluida.

El **Rector** consideró que desde la perspectiva de la modificación del Reglamento Estudiantil, es indispensable que se analice a profundidad lo que significa asumir la educación superior desde la perspectiva de derechos, en particular los que le asisten a las poblaciones en condiciones especiales. Además, recordó que esto implica unos modelos pedagógicos que promuevan acciones afirmativas para las distintas poblaciones, e indicó que es la oportunidad de iniciar la elaboración de un reglamento que diferencie a la Universidad, de lo que ha sido una tradición normativa, presente en el conjunto de la educación superior en el país.

El **Vicerrector Académico** recordó que el año anterior se remitió a los Departamentos una comunicación con el documento que se presentó a los estudiantes, desde la perspectiva de derechos y deberes de los mismos, lo que se consideró una buena ocasión para entender su articulación en



los procesos de autoevaluación; sin embargo, fueron pocos los Departamentos que dieron una respuesta.

La consejera **Olga** consideró que el tema de inclusión puede ser un valor agregado de la Universidad en el marco de la autoevaluación para mostrar ante el Consejo Nacional de Acreditación el esfuerzo que se realiza y cómo la Universidad es pionera en este tipo de experiencias.

El **Rector** consideró que este tipo de estudios deben promoverse, sobre todo enfatizando en las experiencias destacables y lo que la Universidad aporta al país, que a veces se ve acallado por otro tipo de manifestaciones. Recordó que en el 2015 la Universidad cumple 60 años y es el momento de comenzar a planificar dicha conmemoración, buscando renovar compromisos y emprender iniciativas de carácter nacional e internacional.

El **Secretario General** consideró pertinente que se incluya en el acta la decisión de autorizar simultáneamente el registro extemporáneo de asignaturas.

El consejero **Atehortúa** expuso que sería importante hacerle seguimiento a los egresados de este programa, lo que permitiría saber el impacto del programa.

La consejera **Olga** realizó la invitación a la conferencia que están convocando la coordinación del programa de licenciatura en Matemáticas y la decanatura de la Facultad de Educación, del profesor Jaime García sobre la *“Mente humana: la mejor computadora”* y en la cual va a presentar su último invento, la *“calculadora pensante”*. La conferencia tendrá lugar en el Centro Cultural a las 10:00 a.m., con la asistencia de funcionarios de COLCIENCIAS y del Ministerio de Educación Nacional. Informó por último que el Programa Ondas quiere impulsar un proyecto para potenciar los talentos matemáticos y se busca configurar un equipo en el que la Universidad participe.

Decisión:

Se ratificó la decisión tomada en sesión del Consejo Académico del 29 de enero de 2013 en el sentido de negar la solicitud de cambio de programa a **William Ricardo Barbosa Muñoz** código 2012156011 de la Licenciatura en Educación con énfasis en Educación Especial

El Consejo Académico recomienda que conforme a lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento Estudiantil (Acuerdo No. 025 de 2007 del Consejo Superior), se debe cumplir los requisitos para autorizar el cambio de programa en los siguientes términos: *“...Haber cursado y aprobado los espacios académicos correspondientes al segundo semestre... Obtener concepto favorable del Consejo de Departamento al que pertenece el Programa al que aspira...”*. Se recomendó al estudiante realizar los trámites de transferencia interna en el periodo de tiempo establecido en el Calendario Académico. (Acuerdo No. 063 de 2012 del Consejo Académico).

En virtud de que no se ha realizado el registro de asignaturas para el periodo 2013-1. El Consejo Académico autorizó el pago extemporáneo de matrícula y el registro extemporáneo de espacios académicos en el programa de Educación con énfasis en Educación Especial y recomendó al Departamento de Psicopedagogía y al programa *Manos y Pensamiento* el acompañamiento al estudiante en este proceso.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educadora de educadores

El **Secretario General** señaló que la sesión del 12 de febrero de 2013 se realizará a partir de la 2:00 de la tarde debido a la reunión de rectores del Sistema Universitario Estatal, SUE, a la cual debe asistir el Rector.

La sesión culminó a las 9:27 a.m.

JUAN CARLOS OROZCO CRUZ

Presidente del Consejo

JOHN JAIRO CHAPARRO ROMERO

Secretario del Consejo